

RESOLUCION

VISTO el Exp. Firmadoc nº 2295/2025, relativo al “*Contrato de suministro de material de oficina y papelería, y de consumibles de informática, por lotes, para la Gerencia Municipal de Urbanismo durante la anualidad 2026; a adjudicar mediante procedimiento abierto simplificado abreviado y tramitación anticipada*”; y los documentos que lo integran, entre los que constan los siguientes:

- Resolución de fecha 29/10/2025 (Decreto nº 2025/1126), por el que se aprueba el expediente de contratación arriba indicado, así como el Pliego de Condiciones, indicándose, así mismo, el importe del gasto previsto para la anualidad 2026 para la contratación indicada.
- Publicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público de anuncio de licitación en fecha 30/10/2025.
- Ofertas presentadas y acta levantada de la sesión de reuniones de la Unidad Técnica de Contratación celebrada el día 17 de noviembre de 2025, así como propuesta de la misma.

CONSIDERANDO el procedimiento establecido por la normativa de contratación de las administraciones públicas que resulta de aplicación, y cláusulas 18 a 22 del Pliego de Condiciones regulador de la licitación de referencia y arts. 150, 151, 159.4 y 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

SIENDO competente en virtud de las facultades atribuidas por el art. 22 de los Estatutos de la G.M.U.; a tenor de lo expuesto y de conformidad con los preceptos legales que resultan de aplicación **RESUELVO**:

PRIMERO: Admitir como válidas las ofertas presentadas a los distintos lotes de este procedimiento, quedando clasificadas, por orden decreciente de puntuación, de la forma que se indica a continuación, según lote. Las empresas han sido puntuadas en función de los criterios de valoración establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (cláusula 18).

Lote 1: material de oficina y papelería.

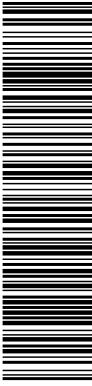
LICITADORES	Descuento ofertado (puntos)	Plazo de entrega normal/urgente (puntos)	Valoración (puntuación total)
LUCAS ROJAS, S.L.	44,10% 75,00	1 día/ 1 día 25,00	100



PAPELERIA LAS CORTES	43% 73,13	1 día/1 día 25,00	98,13
VISTALEGRE SOLUCIONS, S.L.	42% 71,43 ptos.	1 día/1 día 25,00	96,43
RECUTON I, S.L.	31% 52,72 ptos.	1 día/1 día 25,00	77,72
HERMANOS IZQUIERDO MIÑANO, S.L.	30% 51,02	1 día/1 día 25,00	76,02
DÍA CASH, S.L.	2% 3,40	3 días/2 días 14,58	17,98
TEMO 2, S.L.	0% 0,00	3 días/3 días 8,33	8,33

Lote 2: Consumibles informáticos

LICITADORES	Descuento ofertado (puntos)	Plazo de entrega normal/urgente (puntos)	Recogida y retirada de toners y tintas (SI/NO) (puntos)	Valoración (puntuación total)
COMERCIAL DE SUMINISTROS PARA LA INFORMÁTICA, S.L.	7,25% 75,00	2/1 13,75	SI 10,00	98,75
VISTALEGRE SOLUCIONS, S.L.	7% 72,41	1/1 15,00	SI 10,00	97,41
GERSA INFORMÁTICA, S.L.	5% 51,72	1/1 15,00	SI 10,00	76,72
DISTRIBUIDORA DE MATERIALES DE OFICINA, S.A.	4,7% 48,62	2/1 13,75	SI 10,00	72,37
LUCAS ROJAS, S.L.	3,98% 41,17	2/1 13,75	SI 10,00	64,92
RECICLAJE DE CONSUMIBLES OFIMÁTICOS IBAIZABAL, S.L.	3% 31,03	1/1 15,00	SI 10,00	56,03
DIA CASH	1% 10,34	3/2 8,75	NO 0,00	19,09



SEGUNDO: Con relación al Lote 1, requerir a la entidad **LUCAS ROJAS, S.L.**, provista de **CIF: B14930903**, al ser la entidad que ha obtenido mayor puntuación, a tenor de lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en la normativa de contratación aplicable, **para que aporte en el plazo de siete (7) días hábiles** siguientes a la recepción de la notificación de la presente resolución que se realizará a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, **la siguiente documentación** (tras el análisis de lo ya aportado por dicha entidad y comprobado por la unidad técnica de contratación), **que deberá remitirse a través de la Sede Electrónica de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Sanlúcar de Barrameda:**

- En cuanto al Certificado de Inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público: Declaración responsable de que no han variado las circunstancias que en él se acreditan. Si han variado las circunstancias deberá aportar lo que ha variado en cuanto a la capacidad de obrar (datos de la entidad, domicilio social, objeto social...) y prohibición para contratar.

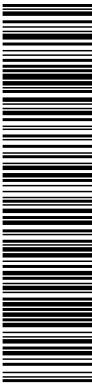
- En cuanto a las obligaciones tributarias y con la seguridad social:

1) Certificaciones expedidas por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda y Tesorería General de la Seguridad Social, acreditativa de que el adjudicatario está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y sociales.

2) Certificación de Alta en el I.A.E que es objeto de contratación, así como declaración de no haberse dado de baja.

Los documentos podrán presentarse originales o mediante copias de los mismos que tengan carácter de auténticas, conforme a la legislación vigente.

TERCERO: Con relación al Lote 2, requerir a la entidad **COMERCIAL DE SUMINISTROS PARA LA INFORMÁTICA, S.L., provista de CIF: B-28475002**, al ser la entidad que ha obtenido mayor puntuación, a tenor de lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en la normativa de contratación aplicable, **para que aporte en el plazo de siete (7) días hábiles** siguientes a la recepción de la notificación de la presente resolución que se realizará a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, **la siguiente documentación** (tras el análisis de lo ya aportado por dicha entidad y comprobado por la unidad técnica de contratación), **que deberá remitirse a través de la Sede Electrónica de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Sanlúcar de Barrameda:**



- En cuanto al Certificado de Inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público: Declaración responsable de que no han variado las circunstancias que en él se acreditan. Si han variado las circunstancias deberá aportar lo que ha variado en cuanto a la capacidad de obrar (datos de la entidad, domicilio social, objeto social...) y prohibición para contratar.

- En cuanto a las obligaciones tributarias y con la seguridad social:

1) Certificaciones expedidas por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda y Tesorería General de la Seguridad Social, acreditativa de que el adjudicatario está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y sociales.

2) Certificación de Alta en el I.A.E que es objeto de contratación, así como declaración de no haberse dado de baja.

Los documentos podrán presentarse originales o mediante copias de los mismos que tengan carácter de auténticas, conforme a la legislación vigente.

CUARTO: Notificar el contenido de la presente Resolución a los licitadores participantes en la licitación convocada a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público y publicar la misma en el Perfil del Contratante de la G.M.U. en cumplimiento de lo previsto en los arts. 151 y 63 de la LCSP.

RESUELVE, PRESIDENTE/A DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO.

AUTORIZA SU INSCRIPCIÓN, P.D. DE LA SECRETARIA GENERAL, Fdo.: EL OFICIAL MAYOR, Víctor Barbero Diéguez (Resol. de la Presidencia de la Gerencia Municipal de Urbanismo nº 2017001044, de 29/09/17).